



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/50N
Procedimiento:	Asuntos generales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de mayo de 2025 a las 11:23, sesión 16/2025

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Juan Pedro Martínez González, Secretario General Ayuntamiento

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor

SECRETARIO

Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico de Contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 15/2025 - Acta

2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.

3.- Subsanación: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/417Z - Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/3014L - Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales
- 9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/417Z - Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.
- 12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/3014L - Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025
- 14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/1062-2 - Servicio de limpieza manual de playas
- 16.- Propuesta adjudicación: 2024/1062-2 - Servicio de limpieza manual de playas
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/8647E - Obras y suministros necesarios para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad
- 18.- Propuesta adjudicación: 2024/8647E - Obras y suministros necesarios para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad
- 19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar
- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería
- 21.- Propuesta adjudicación: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería
- 22.- Propuesta adjudicación: 2025/417Z - Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.
- 23.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/417Z - Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.
- 24.- Propuesta adjudicación: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.
- 25.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.
- 26.- Propuesta adjudicación: 2025/3014L - Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 27.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/3014L - Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.**
- 28.- Propuesta adjudicación: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025**
- 29.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025**
- 30.- Propuesta adjudicación: 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales**
- 31.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales**
- 32.- Propuesta adjudicación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar**
- 33.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar**

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 15/2025 - Acta

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 15/2025

2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/1626B-Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ██████████ ANA BELEN COMENGE GONZALEZ Fecha de presentación: 19 de mayo de 2025 a las 00:20:41
- B30544985 Espectáculo Barceló S.L. Fecha de presentación: 21 de mayo de 2025 a las 16:22:50
- B56950256 KARALAN GESTION COMERCIAL SL Fecha de presentación: 26 de mayo de 2025 a las 14:22:03
- B05544325 Visual Events Comunicación y Producciones SL Fecha de presentación: 25 de mayo de 2025 a las 13:45:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ██████████ ANA BELEN COMENGE GONZALEZ. Los Happys, Grupo La Calle, Vivo por Ellas, Replay Band.
- B30544985 Espectáculo Barceló S.L.. Grupo Stolen, Grupo Grazy Dreams, Festival 90, D'Locos, Sótano 14, 500 Noches, José de Rico, Obk, La Otra Oreja, Essencial Abba, Salva Ortega.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

·B56950256 KARALAN GESTION COMERCIAL SL. Hola Raffaella, La aventura de Stich, Los tres cerditos.

·B05544325 Visual Events Comunicación y Producciones SL. Las canciones de tu vida.

3.- Subsanación: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a la siguiente licitadora:

·A78865433 LA VERDAD MULTIMEDIA S.A.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/417Z - Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.

Han concurrido las siguientes empresas:

·B47677737 BIOMASCYL SL Fecha de presentación: 25 de mayo de 2025 a las 18:02:35

·12401224S JESUS GUTIERREZ SANTOS Fecha de presentación: 26 de mayo de 2025 a las 18:52:42

·B04881561 VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S.L Fecha de presentación: 27 de mayo de 2025 a las 14:22:59

·B94102613 Veraleza SL Fecha de presentación: 23 de mayo de 2025 a las 13:51:26

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

·B47677737 BIOMASCYL SL. Pinus Pinea.

·12401224S JESUS GUTIERREZ SANTOS. Pinus Pinea, Ciprés Arizona, Lagerstroemia.

·B04881561 VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S.L. Pinus Pinea, Ciprés Arizona, Lagerstroemia.

·B94102613 Veraleza SL. Pinus Pinea, Ciprés Arizona, Lagerstroemia.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Lote 1 Pinus Pinea	Licitador	Precio unitario sin IVA
1	Jesús Gutiérrez Santos	110,00
2	Veraleza S.L.U.	114,72
3	Byomascyl	125,00
4	Verde Urbano Paisajismo & Jardinería	134,00
Lote 2	Licitador	Precio unitario sin IVA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

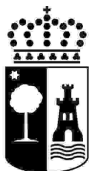
9	500 NOCHES (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	6.800,00 €	1.428,00 €	8.228,00 €
10	JOSÉ DE RICO (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	8.250,00 €	1.732,50 €	9.982,50 €
11	OBK (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
12	LA OTRA OREJA (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
13	LOS HAPPYS (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €
14	LOS TRES CERDITOS (SIN SONIDO)	Karalan Gestion Comercial SL	No presenta oferta		
15	ESSENCIAL ABBA (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	3.900,00 €	819,00 €	4.719,00 €
16	GRUPO LA CALLE (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	1.900,00 €	399,00 €	2.299,00 €
17	VIVO POR ELLAS (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €
18	SALVA ORTEGA	Espectáculo Barceló S.L.	2.700,00 €	567,00 €	3.267,00 €
19	REPLAY BAND (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
	TOTAL		70.850 €	14.878,50 €	85.728,50 €

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/3014L- Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.

Han concurrido las siguientes empresas:

- B98932387 Alvir Eventos, S.L. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2025 a las 16:53:09
- B05501812 CARPAS DEL SURESTE, S.LU Fecha de presentación: 14 de mayo de 2025 a las 13:00:47
- B30305817 CARROZAS ESTEBAN, S.L. Fecha de presentación: 19 de mayo de 2025 a las 14:07:42
- B54165907 OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE Fecha de presentación: 16 de mayo de 2025 a las 11:36:14
- B05563986 PIROTECNIA ANGEL CANOVAS SL Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 a las 13:00:39

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Admitir a los siguientes licitadores:

- B98932387 Alvir Eventos, S.L.. Carpas tipo jaima.
- B05501812 CARPAS DEL SURESTE, S.LU. Carpas tipo jaima.
- B30305817 CARROZAS ESTEBAN, S.L.. Carrozas para los desfiles de las Fiestas Patronales.
- B54165907 OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE . Carpas tipo jaima.
- B05563986 PIROTECNIA ANGEL CANOVAS SL. Servicios de pirotecnia Fiestas Patronales y Fiestas Virgen del Carmen.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Lote 1	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total
Carpas	Och Eventos y Producciones de Alicante	9.610,00	2.018,10	11.628,10
	Alvir Eventos, S.L	11.500,00	2.415,00	13.915,00
	Carpas del Sureste, S.LU	11.920,00	2.503,20	14.423,20
Lote 2	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total
Mobiliario	No se han recibido ofertas			
Lote 3	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total
Carrozas	Carrozas Esteban, S.L.	8.100,00	1.701,00	9.801,00
Lote 4	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total
Pirotecnia	Pirotecnia Ángel Cánovas SL	9.200,00	1.932,00	11.132,00

7.-Apertura criterios evaluables automáticamente:2025/2163L-Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

Se procede a la apertura del sobre de aquella empresa que ha sido admitida, siendo su oferta la siguiente:

- A78865433 La Verdad Multimedia, S.A.

Precio ofertado		IVA		TOTAL	
3.000€		630€		3.630€	
Artista	Gloria Gaynor	Paloma San Basilio	Aguilera y Mení	Iván Ferreiro	Vanesa Martín
N.º entradas en pista	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00

8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ha concurrido la siguiente empresa:

·B53200598 OTP, OFICINA TECNICA DE PREVENCION, S.L Fecha de presentación: 16 de mayo de 2025 a las 14:04:27

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a la siguiente licitadora:

·B53200598 OTP, OFICINA TECNICA DE PREVENCION, S.L

La oferta presentada es la siguiente:

Núm	Descripción	Núm y descripción de las pruebas ofertadas que se realizarán con cada reconocimiento individual				
1	Pruebas adicionales (para todo el personal)	1.... 2.... 3....				
Núm	Descripción	Importe ofertado por cada reconocimiento	Importe anual ofertado para 292 reconocimientos	IVA	Total importe anual	Total dos años de duración
2	Oferta vigilancia de la salud individual (<u>precio por cada reconocimiento</u>)	42€	12.264€	Exento	12.264€	24.528€
	Descripción		Importe anual ofertado	IVA	Total importe anual	Total dos años de duración
3	Oferta especialidades seguridad en el trabajo,higiene industrial, ...		4.500€	945€	5.445€	10.890€
4	Oferta vigilancia de la salud colectiva		502,20€	105,46€	607,66€	1.215,32€

9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar

Han concurrido las siguientes empresas:

·A81317695 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. Fecha de presentación: 20 de mayo de 2025 a las 10:57:45

·A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. Fecha de presentación: 20 de mayo de 2025 a las 13:07:29



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- A30104400 CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A. Fecha de presentación: 20 de mayo de 2025 a las 13:11:09
- B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L. Fecha de presentación: 19 de mayo de 2025 a las 13:55:35
- B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., Fecha de presentación: 19 de mayo de 2025 a las 16:23:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- A81317695 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
- A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
- A30104400 CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.
- B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.
- B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.

La oferta presentada es la siguiente:

Licitadores	Precio ofertado	IVA	Total
Asfaltos Bituminosos, S.A.	129.939,70	27.287,34	157.227,04
Construcciones Sangonera S.A.	151.047,46	31.719,97	182.767,43
Infraestructuras y Ferrocarriles S.L.,	152.837,36	32.095,85	184.933,21
Chm Obras e Infraestructuras S.A.	155.337,18	32.620,81	187.957,99
Contratas y Viales de Levante, S.L.	164.950,50	34.639,61	199.590,11

A las 14:30 se suspende la sesión

A las 8:30 del día 30 de mayo de 2025 se reanuda la sesión.

10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/417Z - Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.

En este mismo acto se valoran y ordenan por orden decreciente las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Lote 1 Pinus pinea	Licitador	Precio unitario sin IVA	Puntos
1	Jesús Gutiérrez Santos	110,00	100,00
2	Veraleza S.L.U.	114,72	95,89
3	Byomascyl	125,00	88,00
4	Verde Urbano Paisajismo & Jardinería	134,00	82,09



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 2 Ciprés Arizona	Licitador	Precio unitario sin IVA	Puntos
1	Jesús Gutiérrez Santos	60,00	100,00
2	Verde Urbano Paisajismo & Jardinería	65,00	92,31
3	Veraleza S.L.U.	67,98	88,26
Lote 3 Lagerstroemia	Licitador	Precio unitario sin IVA	Puntos
1	Jesús Gutiérrez Santos	60,00	100,00
2	Veraleza S.L.U.	60,00	100,00
3	Verde Urbano Paisajismo & Jardinería	62,00	96,77

A la vista de las ofertas, se adoptan los siguientes acuerdos:

En relación a las ofertas presentadas por **Jesús Gutiérrez Santos** a los lotes 1, 2 y 3:

En cuanto al **lote 1** resulta la oferta mejor clasificada y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

En cuanto a la **oferta presentada para el lote 2**, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP que rige el expediente, en la que se dispone que:

“El parámetro objetivo que deberá permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal o desproporcionada, referidos a la oferta considerada en su conjunto, es el siguiente: que el precio unitario ofertado sin tener en cuenta el IVA, sea inferior en más del 20% del precio máximo unitario fijado para el suministro de cada uno de los lotes.”

El precio unitario máximo de los suministros incluidos en el lote 2 son 80€ más, IVA, por lo que la oferta está **considerada anormal o desproporcionada**. En consecuencia, se le otorga un plazo máximo de dos días hábiles (**hasta las 14:30 horas del martes 3 de junio de 2025**), para que **justifique adecuadamente su oferta**.

En cuanto a la **oferta presentada para el lote 3**, ha empatado en puntuación con Veraleza, SL, por lo que se le otorga un plazo de dos días hábiles (**hasta las 14:30 horas del martes 3 de junio de 2025**), para que aporte la documentación justificativa de los criterios de desempate que se indican el pliego administrativo (**referida al vencimiento del plazo de presentación de ofertas**), cuyo detalle se transcribe a continuación:

“13.3. Criterios desempate por orden de aplicación:

a) Tal como establece el art. 147 LCSP, se tendrán en cuenta para el desempate la preferencia en la adjudicación de los contratos, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, **al vencimiento del plazo de**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

b) Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

c) Si continúa persistiendo el empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor número de trabajadores en su plantilla.

d) Si aún habiendo aplicado todos los criterios anteriores persiste el empate entre dos o más licitadores, la mesa de contratación realizará un sorteo en acto público, introduciendo en un recipiente los nombres escritos de los licitadores que hayan empatado en puntuación. Posteriormente por la presidenta de la mesa de contratación, se procederá a la extracción de uno de los nombres introducidos, el licitador que figure en el papel extraído, será propuesto por la mesa de contratación para la adjudicación del contrato.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.”

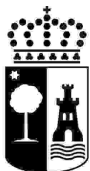
En relación a la **oferta presentada por Veraleza, SL para el lote 3**, ha empatado en puntuación con **Jesús Gutiérrez Santos**, por lo que se le otorga un plazo de dos días hábiles **(hasta las 14:30 horas del martes 3 de junio de 2025)**, para que aporte la documentación justificativa de los criterios de desempate que se indican el pliego administrativo **(referida al vencimiento del plazo de presentación de ofertas)**, cuyo detalle se transcribe a continuación:

“13.3. Criterios desempate por orden de aplicación:

a) Tal como establece el art. 147 LCSP, se tendrán en cuenta para el desempate la preferencia en la adjudicación de los contratos, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, **al vencimiento del plazo de presentación de ofertas**, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

b) Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

c) Si continúa persistiendo el empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor número de trabajadores en su plantilla.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

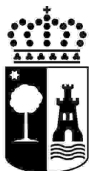
d) Si aún habiendo aplicado todos los criterios anteriores persiste el empate entre dos o más licitadores, la mesa de contratación realizará un sorteo en acto público, introduciendo en un recipiente los nombres escritos de los licitadores que hayan empatado en puntuación. Posteriormente por la presidenta de la mesa de contratación, se procederá a la extracción de uno de los nombres introducidos, el licitador que figure en el papel extraído, será propuesto por la mesa de contratación para la adjudicación del contrato.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.”

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.

En este mismo acto se procede a la valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Lote	Artista / grupo	Licitador	Presupuesto base licitación sin IVA	21% IVA	Total con IVA	Puntos
1	STOLEN. (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €	49
2	CRAZY DREAMS (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	49
3	HOLA RAFFAELLA(SIN SONIDO)	Karalan Gestion Comercial SL	Excluido. No presenta oferta			
4	FESTIVAL 90 (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €	49
5	D'LOCOS (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €	49
6	SÓTANO 14 (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €	49
7	LA AVENTURA DE STICH (SIN SONIDO)	Karalan Gestion Comercial SL	Excluido. No presenta oferta			
8	LAS CANCIONES DE TU VIDA (SIN SONIDO)	Visual Events y Comunicación Producciones SL	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	49
9	500 NOCHES (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	6.800,00 €	1.428,00 €	8.228,00 €	49
10	JOSÉ DE RICO (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	8.250,00 €	1.732,50 €	9.982,50 €	49
11	OBK (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €	49



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

12	LA OTRA OREJA (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €	49
13	LOS HAPPYS (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €	49
14	LOS TRES CERDITOS (SIN SONIDO)	Karalan Gestion Comercial SL	Excluido. No presenta oferta			
15	ESSENCIAL ABBA (SIN SONIDO)	Espectáculo Barceló S.L.	3.900,00 €	819,00 €	4.719,00 €	49
16	GRUPO LA CALLE (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	1.900,00 €	399,00 €	2.299,00 €	49
17	VIVO POR ELLAS (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €	49
18	SALVA ORTEGA	Espectáculo Barceló S.L.	2.700,00 €	567,00 €	3.267,00 €	49
19	REPLAY BAND (SONIDO INCLUIDO)	Ana Belén Comenge González	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €	49
	TOTAL		70.850 €	14.878,50 €	85.728,50 €	

Queda excluido el siguiente licitador, debido en que ha presentado la oferta en blanco:

·B56950256 Karalan Gestion Comercial, SL. Hola Raffaella, lote 3; La aventura de Stich, lote 7; Los tres cerditos, lote 14.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por las licitadoras, la mesa de contratación acuerda solicitar a:

Ana Belén Comenge González, dentro de un plazo de **tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del miércoles 4 de junio**, para que aporte la siguiente documentación:

1. DNI
2. Certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
3. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil y recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que pudieran surgir por la prestación del servicio incluido en el contrato por importe mínimo de 150.000,00 €.
4. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del presente, cuyo detalle es el siguiente:

“8.4.a) La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará de la siguiente forma: Volumen anual de negocios del licitador o candidato que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, que deberá alcanzar el presupuesto de licitación de cada lote al que concurre, excluido iva.

El volumen anual de negocios requerido al licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o en su caso declaraciones de IVA, IRPF, etc.

8.4.b) La solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se entenderá acreditada la solvencia si los trabajos alcanzan en uno de los tres últimos años, el 70% excluido IVA del presupuesto de licitación del lote/s al que concurre.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Si el licitador acredita la solvencia técnicas con trabajos o servicios efectuados al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y siempre que alcancen los importes mínimos exigidos, no tendrá que aportar dicha documentación.

- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al Anexo I y el compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.”

Espectáculo Barceló S.L., dentro de un plazo de **tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del miércoles 4 de junio**, para que aporte la siguiente documentación:

1. Certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil y recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que pudieran surgir por la prestación del servicio incluido en el contrato por importe mínimo de 150.000,00 €.

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/3014L- Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.

En este mismo acto se procede a la valoración y ordenación por orden decreciente de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Lote 1/orden Carpas	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
1	Och Eventos y Producciones de Alicante	9.610,00	2.018,10	11.628,10	100,00
2	Alvir Eventos, S.L	11.500,00	2.415,00	13.915,00	83,57
3	Carpas del Sureste, S.LU	11.920,00	2.503,20	14.423,20	80,62
Lote 2	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
Mobiliario	No se han recibido ofertas				
Lote 3	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
Carrozas	Carrozas Esteban, S.L.	8.100,00	1.701,00	9.801,00	100,00
Lote 4	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
Pirotecnia	Pirotecnia Ángel Cánovas SL	9.200,00	1.932,00	11.132,00	100,00

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/2163L-Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

En este mismo acto se procede a la valoración de la proposición técnica presentada por La Verdad Multimedia, S.A.de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Precio ofertado	IVA		Total		Puntos	
3.000€	630€		3.630€		0	
Artista	Gloria Gaynor	Paloma San Basilio	Aguilera y Mení	Iván Ferreiro	Vanesa Martín	
N.º entradas en pista	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	50
Total puntos						50

14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación, decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación correspondiente al expediente 2024/1062G-2, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, que permitirá la contratación del servicio de limpieza manual de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar, reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó y admitió la siguiente oferta:

·G05558150 Fundación Centro de Empleo Aidemar Fecha de presentación: 22 de abril de 2025 a las 14:47:39

SEGUNDO.- Otorgar la siguiente puntuación a la empresa licitadora, de conformidad con el informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, emitido por Eva María Pagán Samper, Técnico de Medio Ambiente, en fecha 07 de mayo de 2025, y la valoración de los mismos así como de los criterios automáticos o mediante la aplicación de fórmulas efectuada por la mesa de contratación en fecha 16 de mayo de 2025, en aplicación de los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación:

Empresa	Puntos archivo B	Precio en € hora incluido IVA	Puntos	Bolsa de horas sin coste	Puntos	Puntos archivo C	Total puntuación
Aidemar	29	11,00 €	40	350	20	60	89

TERCERO.- Adjudicar el contrato del servicio para la limpieza manual de playas del término Municipal de San Pedro del Pinatar, expte. 2024/1062G, a la Fundación Centro de Empleo Aidemar, G05558150, como autora de la única oferta presentada y que cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con un precio/hora de 10,00 € mas 1,00 € correspondientes al 10% de IVA, siendo el total 11,00 € hora y 350 horas anuales de limpieza sin coste alguno para el Ayuntamiento. El número total de horas ofertadas sin coste se aplicará a cada uno de los años de duración del contrato, así como a las posibles prórrogas que se efectúen. Estas horas se realizarán a requerimiento de esta administración o por considerarlas necesarias el contratista (previa aprobación del Responsable del Contrato) y deberán ser reflejadas en las facturas a coste cero euros. En el caso de que en cualquiera de los años no se disponga de las mismas, motivado en que no han sido requeridas por el Ayuntamiento, no se acumularán a años posteriores.

El contrato tendrá una duración de dos años, y comenzará el día siguiente de su formalización. Podrá ser prorrogado anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, durante dos años mas, sin que la duración total, incluidas las eventuales prórrogas, supere los cuatro años.

Igualmente, las prórrogas se podrán acordar por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En ambos casos será preceptivo el informe favorable de la Responsable Municipal del Contrato.

CUARTO.- Disponer el gasto máximo bienal que supone la contratación indicada por importe total incluido el IVA de 154.616,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 179/22706 Playas. Trabajos limpieza playas del Presupuesto del Ejercicio 2025, u otra que resulte más adecuada a criterio de la Intervención Municipal, en aplicación del mismo, y adoptar compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias en los ejercicios 2026 y 2027 por los importes que se indican en la tabla siguiente. La ejecución del contrato en el ejercicio 2026 y siguientes, así como en los ejercicios que corresponda en el caso de que se efectúen las prórrogas previstas, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente. A los meros efectos del cálculo de la disposición del gasto, se estima como fecha de inicio del expediente el día 01 de julio de 2025.

01/07/25 a 31/12/25	2026	01/01/27 a 30/06/27	Total
38.654,00 €	77.308,00 €	38.654,00 €	154.616,00 €

01/07/27 a 31/12/27 En caso de 1ª prórroga	01/01/28 a 30/06/28 En caso de 1ª prórroga	01/07/28 a 31/12/28 En caso de 2ª prórroga	01/01/29 a 30/06/29 En caso de 2ª prórroga	Total
38.654,00 €	38.654,00 €	38.654,00 €	38.654,00 €	154.616,00 €

QUINTO.- Una vez realizados los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas mensuales por la contratista ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, y aprobación de la misma por el órgano competente.

SEXTO.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SÉPTIMO.- Notificar a la Fundación Centro de Empleo Aidemar, el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

OCTAVO.- Facultar al Concejal de Contratación, para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a formalización del contrato.

NOVENO.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

DÉCIMO.- Nombrar como responsable del contrato a la Técnico Municipal de Medio Ambiente Eva Pagán Samper o persona que la sustituya.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a Medio Ambiente, Turismo, Intervención y Tesorería, así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/8647E - Obras y suministros necesarios para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad

Con relación a la documentación requerida a Alterna Tecnologías, S.L. B73811424, con carácter previo a la adjudicación del lote 2 del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, esta, ha sido enviada dentro del plazo otorgado y la mesa de contratación, una vez examinada, la considera conforme.

18.- Propuesta adjudicación: 2024/8647E - Obras y suministros necesarios para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad

La mesa de contratación, decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, en relación al lote 2, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

·B73811424 Alterna Tecnologías, S.L. Fecha de presentación: 07 de abril de 2025 a las 13:20:47

·B09904285 Audiovisuales Avellán, S.L. Fecha de presentación: 04 de abril de 2025 a las 09:45:39

SEGUNDO.- En relación al lote 2, clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, en virtud de la puntuación total obtenida, de conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación de fecha 16 de abril de 2025, donde se valoraron las ofertas según los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente resultado:

Licitadores	Importe sin IVA	IVA	Total
Audiovisuales Avellán, SL	14.825,27	3.113,30	17.938,57
Alterna Tecnologías, SL	13.751,70	2.887,86	16.639,56

La puntuación otorgada a los licitadores por sus ofertas presentadas, clasificados por orden decreciente, se resume en la siguiente tabla:

Orden	Licitadores	Importe sin IVA	IVA	Total	Puntos
1	Alterna Tecnologías, SL	13.751,70	2.887,86	16.639,56	100,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2	Audiovisuales Avellán, SL	14.825,27	3.113,30	17.938,57	92,76
---	---------------------------	-----------	----------	-----------	-------

TERCERO.- Adjudicar el lote 2 del contrato, equipamiento técnico y mobiliario para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad, a la empresa Alterna Tecnologías, SL, B73811424 por importe de 16.639,56 € incluido el IVA.

El plazo de duración del Lote 2 será de tres meses, y surtirá efectos desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTO.- Disponer el gasto que supone la contratación del lote 2 por importe de 16.639,56 € que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 135/62300 en la que existe crédito adecuado y suficiente u otra que se considere más adecuada por la Intervención Municipal en aplicación del presupuesto municipal vigente.

QUINTO.- Una vez entregados los suministros, tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, y aprobación de la misma por el órgano competente.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SÉPTIMO.- Notificar a Alterna Tecnologías, SL. el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la notificación de la adjudicación.

OCTAVO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

NOVENO.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

DÉCIMO.- Designar al Jefe de Emergencias y Protección Civil, Vicente Salas Henarejos o persona que lo sustituya, como responsable del contrato.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Emergencias y Protección Civil, Urbanismo y Fomento y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):2024/9477R- Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar

En este mismo acto se procede a la valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera tras lo que la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Orden	Licitadores	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
1	Asfaltos Bituminosos, S.A.	129.939,70	27.287,34	157.227,04	100,00
2	Construcciones Sangonera S.A.	151.047,46	31.719,97	182.767,43	86,03
3	Infraestructuras y Ferrocarriles S.L.	152.837,36	32.095,85	184.933,21	85,02
4	Chm Obras e Infraestructuras S.A.	155.337,18	32.620,81	187.957,99	83,65
5	Contratas y Viales de Levante, S.L.	164.950,50	34.639,61	199.590,11	78,77

En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas, en la que se dispone que:

“Los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal o desproporcionada, referidos a la oferta considerada en su conjunto, y para lo que tendrán que cumplirse todas las condiciones siguientes:

- El precio ofertado sea inferior en mas del 15% del presupuesto de licitación.

Se estará a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP para la regulación y régimen jurídico de las ofertas anormalmente bajas, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.”

Visto que la oferta presentada por Asfaltos Bituminosos, S.A., mejor valorada, se considerada anormal o desproporcionada, se le otorga un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del miércoles 4 de junio de 2025, para que justifique adecuadamente su oferta.

20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería

Con relación a la documentación requerida a Osga Murcia, S.L., B05528989, con carácter previo a la adjudicación del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, esta, ha sido enviada dentro del plazo otorgado y la mesa de contratación, una vez examinada, la considera conforme.

21.- Propuesta adjudicación: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería

La mesa de contratación, decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación correspondiente al expediente servicio de auxiliares de conserjería con destino a diferentes edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, declarándolo RESERVADO a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DÉCIMO.- Nombrar como responsable del contrato a la Coordinadora de los Hogares del Pensionista, María Ángeles Alcaraz Cava o persona que la sustituya.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los negociados que requieren de la utilización de estos servicios, así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

22.- Propuesta adjudicación: 2025/417Z - Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.

De acuerdo a lo acordado en en el punto 10 de este acta, este punto queda sobre la mesa.

23.- Mejor valorado-Requerimiento de documentación: 2025/417Z- Suministro mediante adquisición, de arbolado de varias especies.

De acuerdo a lo acordado en en el punto 10 de este acta, este punto queda sobre la mesa.

24.- Propuesta adjudicación: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.

De acuerdo a lo acordado en en el punto 11 de este acta, este punto queda sobre la mesa.

25.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/1626B - Contratación privada de los servicios necesarios para la programación de espectáculos y actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales y Fiestas de Verano 2025.

De acuerdo a lo acordado en en el punto 11 de este acta, este punto queda sobre la mesa.

26.- Propuesta adjudicación: 2025/3014L-Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los mismos en aplicación de los criterios de adjudicación y; una vez revisada la documentación aportada por las empresas mejor valoradas en cada uno de los lotes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, esta es considerada correcta, proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de las mejor valoradas.

En base a lo anteriormente expuesto,

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Han concurrido las siguientes empresas:

·B98932387 Alvir Eventos, S.L. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2025 a las 16:53:09

·B05501812 CARPAS DEL SURESTE, S.LU Fecha de presentación: 14 de mayo de 2025 a las 13:00:47

·B30305817 CARROZAS ESTEBAN, S.L. Fecha de presentación: 19 de mayo de 2025 a las 14:07:42

·B54165907 OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE Fecha de presentación: 16 de mayo de 2025 a las 11:36:14

·B05563986 PIROTECNIA ANGEL CANOVAS SL Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 a las 13:00:39

Segundo.- Clasificar por orden decreciente, en función de la puntuación total obtenida, las ofertas presentadas al procedimiento, con el siguiente detalle:

Lote 1 / orden	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
1	Och Eventos y Producciones Alicante	9.610,00	2.018,10	11.628,10	100,00
2	Alvir Eventos, S.L	11.500,00	2.415,00	13.915,00	83,57
3	Carpas del Sureste, S.LU	11.920,00	2.503,20	14.423,20	80,62
Lote 2	Desierto por no haber recibido ofertas				
Lote 3	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
	Carrozas Esteban, S.L.	8.100,00	1.701,00	9.801,00	100,00
Lote 4	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
	Pirotecnica Ángel Cánovas SL	9.200,00	1.932,00	11.132,00	100,00

Tercero.- Adjudicar los lotes 1, 3 y 4 del contrato con referencia 2025/3014L-Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos de este Ayuntamiento a las empresas y por los importes que se indican a continuación.

Lote 1 / orden	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
1	Och Eventos y Producciones Alicante	9.610,00	2.018,10	11.628,10	100,00
Lote 2	Desierto por no haber recibido ofertas				
Lote 3	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
	Carrozas Esteban, S.L.	8.100,00	1.701,00	9.801,00	100,00
Lote 4	Licitador	Precio ofertado	IVA	Total	Puntos
	Pirotecnica Ángel Cánovas SL	9.200,00	1.932,00	11.132,00	100,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La duración del contrato se extenderá del 6 de junio hasta el 22 de agosto 2025, sin perjuicio que las instalaciones de alguno de los lotes que se detallan en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas, deban quedar montadas antes de dicha fecha.

Los periodos de ejecución de los suministros y servicios que lo integran, así como el lugar de su suministro/prestación, vienen determinados en la cláusula 4 del presente pliego, para cada uno de los distintos lotes.

No obstante lo anterior, las fechas establecidas para su duración y ejecución, podrán sufrir variaciones por motivos debidamente justificados y, siempre dentro del ejercicio 2025.

Declarar desierto el lote 2 por no haber recibido ninguna oferta al mismo.

Cuarto.- Disponer el gasto máximo que supone la contratación indicada por la duración del contrato por importe de 32.561,10 € que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto Municipal vigente 338/22601 del vigente presupuesto municipal u otra que sea designada por la Intervención Municipal.

Quinto.- Una vez realizados los servicios, entregados los suministros, y tras las oportunas comprobaciones, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar abonará a los adjudicatarios los trabajos realizados previa presentación de sus correspondientes certificaciones y facturas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego de prescripciones técnicas.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar a las adjudicatarias de cada uno de los lotes el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, procedan a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

Octavo.- Facultar al Concejal de Contratación, para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a formalización de los contratos.

Noveno.- Publicar la formalización de los presentes contratos en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Designar como responsable de los contrato al Jefe del Área de los Servicios Industriales, o persona que lo sustituya.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería Festejos y al responsable del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

27.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/3014L - Suministros en régimen de arrendamiento sin opción a compra y los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano.

Este punto queda sobre la mesa debido a que los propuestos adjudicatarios de cada uno de los lotes han presentado toda la documentación requerida en los pliegos, lo que permite su adjudicación.

28.- Propuesta adjudicación: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

La mesa de contratación, decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó la siguiente oferta:

-A78865433 La Verdad Multimedia S.A. Fecha de presentación: 07 de mayo de 2025 a las 10:36:13.

Admitir a La Verdad Multimedia S.A., tras la revisión de la documentación acreditativa de la exclusividad de los derechos sobre los medios de comercialización y difusión que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.-Adjudicar el contrato del servicios de una plataforma de comercialización y difusión, para el Festival Sal de Música 2025, expte. 2025/2163L, a La Verdad Multimedia S.A, A78865443, ya que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el expediente de contratación. Las condiciones son las siguientes:

- La Verdad Multimedia S.A. aportará la siguiente contraprestación publicitaria:

Publicidad Oferplan:

- Campaña publicada en www.oferplan.laverdad.es durante el tiempo que dure la venta de cupones.
- Publicación de la oferta en 10x5 prensa Oferplan Murcia y Cartagena (2/3 veces por semana). Tres de estas páginas completas diseño Oferplan serán exclusivamente para el Festival.
- Envío newsletter a nuestros usuarios durante la campaña de venta.
- Difusión en RRSS de Oferplan y La Verdad.
- Módulo fijo en www.laverdad.es durante 10 días intercalados alternando las ofertas de los distintos conciertos.
- Banner en www.oferplan.laverdad.es enlazando a todas las ofertas del festival.
- Contraportada del periódico faldón 2x5 publicidad Oferplan (6 inserciones, una por espectáculo).
- Publicación del espectáculo en GPS (especial en prensa y en digital con los planes del fin de semana).



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aportación de La Verdad:

- Publicidad sin cargo de las actividades que se desarrollarán a lo largo del citado festival, a realizar en la verdad y Laverdad.es y otros medios de Vocento.

Detalles de la campaña:

- 5 Páginas 10x5 Color en La Verdad
- 4 roba páginas 8x4 color en la verdad
- Campaña en rotación general formato Roba 300x600 px, 400.000 impresiones en LAVERDAD.ES
- Inserción del anuncio del Festival en tres diarios de Vocento, dentro del área de máximo interés del Festival.
- 3 medias páginas en estos 3 medios: IDEAL (Almería, Granada y Jaén), SUR (Málaga, Ceuta y Melilla), LAS PROVINCIAS (Valencia y Alicante).

El valor de la aportación realizada por LA VERDAD asciende a 70.462 € + IVA, que serán consumidos de acuerdo con la tarifa actual desde la fecha del presente contrato hasta la celebración del evento.

Del mismo modo, LA VERDAD realizará la cobertura redaccional de todas las actuaciones desarrolladas por el festival (incluyendo las realizadas previamente como parte de la promoción) para las ediciones impresa y digital: charlas, crónicas, entrevistas de interés, etc. siempre de acuerdo con el criterio y orden de relación informativa que establezca el equipo de Redacción.

Animación en el Festival:

·Arco de bienvenida y Photocall en la entrada al recinto

Que, a cambio de los servicios publicitarios detallados anteriormente, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (promotor del festival) deberá aportar:

A) Considerar de La Verdad como medio oficial del Festival. De esta forma, el logotipo de La Verdad tendrá presencia, al menos con igual tamaño y notoriedad, que el resto de marcas, en todos los soportes publicitarios y elementos de comunicación del evento, indicando siempre que es medio oficial, no patrocinador ni colaborador.

B) Aportar las siguientes entradas con un total de valor económico de **21.600 €** incluido el 10% de IVA:

Artista	Gloria Gaynor	Paloma San Basilio	Aguilera y Mení	Iván Ferreiro	Vanesa Martín
N.º entradas en pista	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
Importe total entradas	7.200,00 €	4.200,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	4.200,00 €

Para su comercialización a través de Oferplan, que se venderán con un descuento y cuyos ingresos irán 100% a La Verdad.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La contraprestación publicitaria está valorada en 70.462 € + IVA, distribuidos de la siguiente forma:

- Publicidad Oferplan (valoración económica formato Oferplan 14.000€)
- Publicidad propia (valoración económica 52.462 €)
- Animación en el Festival (valoración económica (4.000€)

C) La Verdad deberá pasar el reporte tanto de publicidad online y papel al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar mediante correo electrónico festejos@sanpedrodelpinatar.es cada vez que se produzca alguna acción publicitaria del acuerdo.

La prestación deberá realizarse en los medios publicitarios indicados, así como en el recinto ferial de San Pedro del Pinatar, ubicado en la Calle Alcalde José María Tárraga s/n.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar abonará 3.000 € + IVA como parte del acuerdo.

Total: 3.000 € + 630 € = 3.630 €

La duración y ejecución del contrato abarcará desde la fecha de su formalización, hasta el 15 de agosto de 2025.

Tercero.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe total incluido el IVA de 3.630,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 432/22799 del presupuesto municipal vigente.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la adjudicataria y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Sexto.- Facultar al Concejal de Contratación, para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a formalización del contrato.

Séptimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Designar como responsable del contrato a la Auxiliar Administrativa de Festejos, María José López Albaladejo

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Festejos y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

29.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/2163L - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

Este punto queda sobre la mesa debido a que la propuesta adjudicataria ha presentado toda la documentación requerida en los pliegos, lo que permite su adjudicación.

30.- Propuesta adjudicación: 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por OTP, OFICINA TECNICA DE PREVENCION, S.L, B53200598, única licitadora que ha presentado oferta y cumple con lo requerido en los pliegos, se propone su selección como adjudicataria.

31.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/6087S - Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales

Se adopta el acuerdo de solicitar a OTP, OFICINA TECNICA DE PREVENCION, S.L única licitadora que ha presentado oferta y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, que presente a través de la plataforma de contratación del sector público, la documentación justificativa siguiente, a cuyo efecto se le otorga un plazo máximo de siete días hábiles, para que aporte la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de prestación del servicio objeto del contrato, con un importe mínimo de 600.000,00 €, así como el recibo en vigor.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, asumiendo en la misma la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo del desarrollo del contrato, de la información facilitada.
- Documentación exigida en la cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas, que no haya sido presentada con la oferta.

32.- Propuesta adjudicación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en el punto 19 de este acta, este punto queda sobre la mesa.

33.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en el punto 19 de este acta, este punto queda sobre la mesa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 11:24 del día 30 de mayo de 2025 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejal a de Contrata
Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
06/06/202510:54:39

Firmado por el Secretario a efectos de fe
pública y de su transcripción al libro de
Resoluciones

JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
11/06/20258:44:21

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
11/06/202510:48:17

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFI
CACION DE ÁREA DE URBANISMO Y FOM
Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
11/06/202513:48:47

El Concejal de Contrata
El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
11/06/202513:51:58